

123456789

Información de tu Pasaje.

de reserva, el que te sirve para hacer tu check in, cambios al pasaje, seguimiento

de la reserva, entre otros.

Equipaje Chequeado.

kilos y tipo de equipaje que se permite transportar en cabina y la bodega del

Elementos NO Permitidos.

información sobre elementos no permiti-

dos en el equipaje para vuelos operados

Información de tu Pasaje Este documento contiene el detalle y condiciones del servicio que adquiriste.

No es necesario que lo lleves el día de tu viaje.

MARIA SOTO

Código de Reserva	HRGAJP	RGAJP					
	7.1.7.2.7.2.1		Ciudad y Fecha de emisión		Santiago, Chile 12/04/2021		
Tipo de Pasajero	Adulto	oludud y i oolid do oliiiololi			Santiago, Simo 1270 1/2021		
Decelere de tu nome					F = 11 = 1	a de nego	
Desglose de tu pago		Forma de pago					
Concepto	Número de ticket	Monto	(1)		Tipo		Monto
Tarifa	0452141660691	\$ 145.0 \$ 54.62			Tarje	ta Crédito	\$ 199.673
Tasas y/o impuestos (2)		φ 54.023	23	,	(1)		CLP
Total pagado		\$ 199.6	673		` '		

Documento de

Identificación

Nombre Pasajero

preséntate 1 hora y media antes. • Si tienes un vuelo internacional, preséntate 3 horas antes de la salida de tu vuelo. Excepcionalmente, en el Aeropuerto de Santiago Chile, considera mayores tiempos de presentación: Vuelos dentro de Chile: 3 horas antes en temporada alta y 2 horas en temporada baja.

Equipaje permitido

Equipaje de bodega (transportado en la bodega del avión)

Tienes derecho a transportar libre de costo 1 articulo personal con una dimensión máxima de 45 x 35 x 20 cm (alto, largo y ancho).

Tienes derecho a transportar libre de costo 1 pieza (bolsos o maletas) que no superen los 10 kilos, con una dimensión máxima de 55 x 35 x Tienes derecho a transportar libre de costo 3 piezas que no superen los 23 kilos, con una dimensión máxima de 158 cm (largo+ancho+alto) cada una

costo nuestro sitio web. Economy Light Tienes derecho a transportar libre de costo 1 articulo personal con una dimensión máxima de 45 x 35 x 20 cm (alto, largo y ancho). Tienes derecho a transportar libre de costo 1 pieza (bolso o maleta) que no supere los 10 kilos, con una dimensión máxima de 55 x 35 x 25

Si viajas co equipaje especial (artículos deportivos, musicales y audiovisuales), infórmate de las especificaciones para su transporte y del

Si viajas co equipaje especial (artículos deportivos, musicales y audiovisuales), infórmate de las especificaciones para su transporte y del costo <u>nuestro sitio web</u>. Equipaje en cabina (transportado en la cabina de pasajeros) Las tarifas Promo, Light, Plus y Top permiten llevar sin costo en cabina economy:

• Una pieza de equipaje de máximo 10kg. Para vuelos desde, hacia y dentro de Brasil, el peso máximo es de 10kg. En ambos casos pueden ser ubicadas en los compartimientos superiores de la cabina y las dimensiones máximas son

cobro de acuerdo a los términos y condiciones de equipaje. Revisa los términos y condiciones en www.latam.com.

Un articulo personal (cartera, laptop o bolso de bebé), el cual deberá ser ubicado bajo el asiento delantero, excepto en

55cmx35cm25cm (largo, alto, ancho) incluyendo bolsillos, ruedas y asa. Ten en cuenta que si tu equipaje de mano no cumple con estos requisitos será retenido y enviado a la bodega de avión, inclusive en la sala de embarque, pudiendo estar sujeto a

primera fila y en las filas de emergencia. Elementos de valor Elementos no permitidos

En el transporte de equipaje, LATAM no asume responsabilidad más allá NOTIFICACIÓN SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS: EI transporte de ciertas mercancías peligrosas, como los aerosoles, de los límites establecidos por ley, por la pérdida daño o retardo de fuegos artificiales y líquidos inflamables, a bordo de la aeronave objetos frágiles y/o de alto valor, tanto comercial como personal (ej: joyas, artículos electrónicos, etc.). Te recomendamos transportar estos está prohibido. Si no comprende estas restricciones, infórmate a objetos como equipaje de mano, para que siempre puedas mantener través de nuestros canales de venta o directamente en nuestro custodia de ellos

 Elementos prohibidos tanto en equipaje de bodega como de mano (mercancías peligrosas) nuestra página • Prohibidos en el equipaje de mano: nuestra página web

Itinerario Salida Llegado N° de Origen **Destino** Cabina Tarifa **Asiento** vuelo

Fecha

05/05

/2021

05/05

/2021

13/05

/2021

Aerolínea operadora

LATAM AIRLINES GROUP

Horario

07:00

11:30

14:00

Premium

Economy

Premium

Economy

Economy

Top

Top

Light

comercializadora

LATAM AIRLINES

GROUP

ANTICIPACIÓN

DE COMPRA

debe realizarse

en el momento

mismo de la reserva y no puede pagarse más adelante.

La tarifa: **Economy Light**

más adelante.

Horario

06:00

08:27

09:20

Fecha

05/05

/2021

05/05

/2021

13/05

/2021

Concepción

(Carriel Sur)

Chávez Int.)

Santiago de Chile

(Comodoro

Arturo

Santiago de Chile

(Comodoro

Arturo

Merino Benítez Int.)

(Carriel Sur)

Lima (Jorge

Concepción Lima (Jorge

N° de vuelo

LA 601

LA 9750

LA 2694

LA 601

Detalle aerolineas

Devoluciones

Si viajas dentro del país:

diferentes.

0 días

ESTADÍA MÍNIMA REQUERIDA

RESTRICCIONES DEL VIAJE

La tarifa: Economy Light

Información general

La tarifa: Premium Economy Top

No tiene restricciones de fechas para viajar

No tiene restricciones de fechas para viajar

condiciones más restrictivas.

llama a nuestro Contact Center.

fecha de viaje que tu tarifa permite.

Chávez Int.) Merino Benítez Int.) • Información importante: Si tú o alguno de tus acompañantes tienen una necesidad especial, infórmanos al momento de realizar tu reserva y hasta 48 horas antes de tu vuelo llamando a nuestro Contact Center. Para mayor información ingresa a nuestro Centro de Ayuda http://helpdesk.lan.com/hc/es/.

 Si tu equipaje de mano excede el tamaño o peso máximo permitido, tendrás la opción de enviarlo a la bodega del avión por un costo extra. Si decides no hacerlo, no podremos embarcar tu equipaje en el vuelo ni hacernos responsable de su custodia.

No olvides revisar los beneficios de tu categoría si eres socio Gold, Gold Plus, Platinum, Black o Black Signature.

LATAM AIRLINES LA 9750 LATAM AIRLINES GROUP **GROUP** LATAM AIRLINES LA 2694 LATAM AIRLINES GROUP **GROUP**

Cambios · Revisa las principales condiciones para hacer cambios de acuerdo a tu itinerario.

Si aún no has iniciado tu viaje y quieres realizar un cambio, las tarifas de vuelos que te ofreceremos serán las disponibles al

Si volaste alguno de los tramos del viaje y quieres realizar un cambio, te ofreceremos las tarifas de vuelos disponibles al momento que realizaste la compra de los pasajes. En este caso, también el nuevo viaje debe cumplir siempre con todas las

momento del cambio y tu viaje deberá cumplir con todas las condiciones de estas nuevas tarifas.

Se permiten cambios antes del vuelo sin multas. No se permiten cambios después del vuelo.

Revisa las principales condiciones para hacer devoluciones de acuerdo a tu itinerario.

La tarifa Economy Plus: Permite una devolución de hasta el 30% de la tarifa.

 La tarifa Economy Light: Permite una devolución de hasta el 20% de la tarifa. La tarifa Economy Plus: Permite una devolución de hasta el 30% de la tarifa.

· La tarifa Premium Economy Top y Premium Business Top: Se permite devolución sin multa.

según el tipo de cambio oficial vigente a la fecha de la solicitud.

 La tarifa Economy Basic: No se permiten devoluciones. · La tarifa Economy Light: No se permiten devoluciones.

· La tarifa Economy Top: Permite devolución sin multa.

La tarifa Economy Top: Permite devolución sin multa.

Condiciones de tu pasaje según las tarifas pagadas

que aplicarán las condiciones de la tarifa más restrictiva en tu itinerario.

original. La tarifa: Premium Economy Top Se permiten cambios antes del vuelo sin multas. Se permiten cambios después del vuelo sin multas. La tarifa: Economy Light

Cambios: El cambio de fecha se puede realizar en oficinas y Contact Center pagando el cargo respectivo, según las condiciones publicadas en nuestro sitio web. No se permiten cambios en la ruta una vez iniciado el viaje. Para mayor información por favor revisa los Términos y Condiciones publicados en nuestro sitio. Se permiten cambios de fecha por una alternativa de igual o menor cantidad de millas a la del premio original emitido, o decontando la diferencia de millas entre el premio original emitido y las nuevas fechas de viaje (por ejemplo, un premio Plus emite cambios por otro premio Full descontando la diferencia en millas)

Si la tarifa original permite cambios y al momento de hacer el cambio esta ya no está disponible o no cumple con las

regulaciones originales, podrás acceder a una nueva tarifa pagando la diferencia. Si tu tarifa original permite cambios pero no es reembolsable, en caso de querer realizar cambios el valor de la nueva tarifa deberá ser igual o superior al valor de la tarifa

que en algunos países cobran un cargo por servicio en la compra y que este monto no es reembolsable. • En caso que aplique, podrás solicitar la devolución de tus pasajes en la sección Administra tu viaje de nuestro sitio. Para pasajes canjeados con puntos o millas debes llamar a nuestro Contact Center. • Si tu vuelo es internacional y eliges una tarifa que permite un porcentaje o la totalidad de devolución, ten en cuenta que sólo podrás solicitar el reembolso antes del horario de salida del primer vuelo de tu itinerario. El porcentaje de la devolución corresponde al valor de la tarifa neta sin impuesto.

• Si el pago se realizó en efectivo, la devolución se efectuará a través de transferencia bancaria a una cuenta en moneda local

· Aunque tu pasaje no permita devolución tienes derecho a solicitar el reembolso de las tasas de embarque. Ten en cuenta

 La tarifa Premium Economy Plus: Permite una devolución de hasta el 30% de la tarifa. · La tarifa Premium Economy Top: Se permite devolución sin multa. Si tienes un vuelo internacional: La tarifa Economy Basic: No se permiten devoluciones.

La tarifa Premium Economy Plus y Premium Business Plus: Permite una devolución de hasta el 30% de la tarifa.

El pasaje que compraste puede estar compuesto por vuelos con distintas tarifas, cuyas regulaciones pueden ser

Si tienes vuelos internacionales o dentro de Argentina y quieres realizar un cambio o devolver tu pasaje, considera

ESTADÍA MÁXIMA PERMITIDA

La tarifa: Premium **Economy Top** La compra La tarifa: Premium Economy Top La tarifa: Premium Economy Top

6 meses

La compra debe realizarse La tarifa: Economy Light La tarifa: Economy Light en el momento 0 días 6 meses mismo de la reserva y no puede pagarse

 Si quieres cambiar o devolver tu pasaje con vuelos dentro de Chile, Perú, Colombia, Ecuador o Brasil y tiene más de una tarifa, considera que aplicarán las condiciones de cada una de ellas. Para vuelos internacionales aplicarán las

A continuación te mostramos las regulaciones asociadas a tu viaje. Si tienes dudas ingresa a nuestro sitio web o

correspondientes al itinerario de tu viaje. Si tu tarifa permite cambios y/o devoluciones, la vigencia de tu pasaje es de 1 año a contar de la fecha de emisión. Sin embargo, una vez iniciado viaje, tu pasaje vence al cumplirse la estadía máxima o la última

CHECK-IN: Para información de check in consulta en siguiente link: Si tienes un vuelo operado por otra aerolínea, recuerda que

• NECESIDADES ESPECIALES: Si tienes alguna necesidad médica o requerimiento especial llama a nuestro Contact Center para

• VIGENCIA DEL PASAJE: Si tu tarifa no permite cambios ni devoluciones, sólo aplican las fechas de salida y llegada

debes chequearte con anticipación en el sitio web de la línea aérea que opera tu vuelo.

que podamos ayudarte. Si tienes dudas visita la sección Información para tu viaje, dentro de nuestro sitio latam.com • MENORES DE 2 AÑOS SIN DERECHO A ASIENTO: Solo pueden transportar libre de costo uno de estos artículos como: un coche plegable o un moisés portátil, o una silla de auto certificada para vuelos el que puede ser transportado en la bodega del avión o en cabina sujeto a disponibilidad de espacio. Política solo aplicable para vuelos LATAM Airlines Group, consulta por las regulaciones que aplican para menores de dos años con la aerolínea que opera tu vuelo.

• USO DEL PASAJE: El pasaje que compraste es intransferible. Los vuelos o tramos que componen el itinerario deberán volarse en el orden consecutivo indicado. El Transportista, sujeto a las condiciones revistas en la legislación aplicable, podrá negar el embarque a un pasajero que no cumpla con el orden del itinerario antes referido o si el pasajero no ha volado alguno de los tramos indicados en su pasaje. Si no se vuela alguno de los tramos indicados en el itinerario, éste se cancelará en su totalidad, sin previo aviso, no procediendo ningún tipo de reembolso salvo que las condiciones de la tarifa de tu pasaje lo permitan. A modo de ejemplo y sin que esta condición se limite a este caso en específico, si el pasajero no vuela el primer tramo que se específica en el itinerario (entendiéndose como ida), este no podrá volar ningún otro (entendiéndose como vuelo de escala o de vuelta).

• POSTULACIÓN A UPGRADE: Recuerda que para postular a upgrade de cabina con cupones tienes que haber comprado tu ticket con tarifa TOP o PLUS. Pasajeros menores viajando con tarifas comerciales con descuento de child y/o infants, no podrán optar al beneficio de Upgrade LATAM Pass. Para conocer las condiciones en detalle revisa la tarifa en la que compraste tu pasaje

• ASIENTO: Con las tarifas Promo o Light podrás comprar un asiento LATAM+ o uno estándar. Si tu tarifa es Plus, podrás elegir sin costo un asiento estándar o pagar por uno LATAM+. Si compraste una tarifa TOP o eres socio Platinum, Black, o Black Signature, podrás escoger un asiento LATAM+ sin costo, siempre y cuando hayan espacios disponibles, de lo contrario pueden seleccionar

un asiento estándar de manera gratuita. Puedes seleccionar tu asiento en Mis Viajes. Asiento gratuito válido solo en vuelos operados por LATAM. • DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL VIAJE: El pasajero es responsable de presentar y cumplir con toda la documentación requerida para ingresar o salir de un determinado país, por lo que te recomendamos tomar contacto con el Consulado del país o países que visitarás. Si el vuelo hace escala antes del punto de destino, infórmate si se requiere hacer inmigración, para los efectos de contar con la documentación requerida para tu viaje

• TASAS DE EMBARQUE: Según fuera aplicable, te recordamos informarte sobre las tasas de embarque a pagar directamente en aeropuerto. En caso de no realizar el viaje y aunque tu tarifa NO permita devolución del pasaje, podrás ingresar tu solicitud a través de nuestro sitio latam.com > Check in y Servicios > Devuelve tu pasaje a través de nuestro Contact Center, para que te devolvamos aquellas tasas aeroportuarias que son reembolsables de acuerdo a las normas o limitaciones de los respectivos países. En caso que dichas tasas no hayan sido incluidas en el valor pagado (fueron recaudadas por el aeropuerto), deberás solicitar su reembolso directamente ante la autoridad aeroportuaria respectiva, sujeto a las limitaciones o normas antes indicadas.

CANCELACIÓN POR NO PAGO: La compañía puede negar el transporte en cualquiera de los tramos, si la tarifa contratada no se

ha pagado (en todo o parte) o si se ha obtenido el pasaje con infracción a la ley.

o representante de la compañia de seguros.(**)

tendrá los derechos que se establecen en los artículos 133 y 133A del Código Aeronáutico de Chile. PROMOCIONES: Para los tickets comprados bajo la promoción 2x los pasajeros deben viajar juntos todo el itinerario. ACUMULACIÓN DE MILLAS LATAM Pass: Infórmate sobre las tarifas que permiten acumulación de millas https://helpdesk.latam. 60001974728--Qu%C3%A9-son-las-tasas-de-embarque-

• LIMITES DE RESPONSABILIDAD: Los pasajeros que se embarcan en un viaje que involucre un destino final o una escala en un país que no sea el país de salida, se les informa que las disposiciones de un tratado internacional (el Convenio de Varsovia, el Convenio de Montreal de 1999 u otro tratado), así como el contrato propio de la aerolínea o sus disposiciones tarifarias, pueden ser aplicables a todo su viaje, incluida cualquier parte en su totalidad dentro de los países de salida y destino. El tratado aplicable rige y podría limitar la responsabilidad de las aerolíneas a los pasajeros por muerte o lesiones personales, destrucción o pérdida o daño del equipaje, y por la demora de los pasajeros y el equipaje. Por lo general, se puede obtener proteccipaósn adicional comprando un seguro de una compañia privada o de la aerolínea directamente. Dicho seguro no se ve afectado por ninguna limitación de la responsabilidad de la aerolínea en virtud de un tratado internacional. Para más información consulte a su aerolínea

• DERECHOS EN CASO DE DENEGACIÓN DE EMBARQUE: En caso de denegación de embarque por sobreventa, el pasajero

en Chile. Las devoluciones estarán sujetas a las multas y cargos que correspondan de acuerdo a las condiciones de la tarifa comprada (*) No aplica para emisiones y reemisiones de tickets premios LATAM Pass. (**) Sólo aplica para vuelos desde y hacia a Estados Unidos.

Para cualquier duda posterior, por favor comunicate con nuestro Contact Center (número 600 526 2000) o visita nuestra

retracto establecido en el artículo 3 bis letra b) de la Ley Nº 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores vigente

1.1 "Billete" o "Billete de Pasaje", significa el conjunto de documentos que dan cuenta y hacen fe de la celebración y de las condiciones del contrato de transporte aéreo y control de equipaje, y que están comprendidos por todos o algunos de los siquientes documentos; (i) las presentes Condiciones del Contrato de Transporte Aéreo; (ii) las disposiciones contenidas en el documento denominado "Información de su Compra" entregado por la compañía o detalles de la reserva entregados por cualquier agente; (iii) el billete electrónico registrado magnéticamente; (iv) las condiciones específicas aplicables a la tarifa pagada por el pasajero; (v) la Tarjeta de Embarque o Boarding Pass; y (vi) las comunicaciones y las tarifas de contratación que se

1.2 "Transportista" o "Transportador", significa la línea aérea que transporte o se comprometa a transportar al pasajero y/o su

1.3 "Convención de Varsovia", significa el Convenio para la Unificación de ciertas reglas relativas al Transporte Aéreo Internacional de 1929 suscrito en Varsovia y las modificaciones introducidas por el Protocolo de La Haya de 1955 y los Protocolos de Montreal

1.4 "Convención de Montreal", significa el Convenio para la Unificación de ciertas reglas para el Transporte Aéreo Internacional

2.1 La emisión del Billete de Pasaje da fe de la celebración y aceptación de las condiciones del transporte aéreo y del contrato de transporte suscrito entre el pasajero y el Transportador cuyos nombres aparecen en el Billete. El Billete emitido a nombre del pasajero es nominativo, personal e intransferible y su emisión podrá realizarse total o parcialmente a través de medios físicos o

equipaje en virtud de este contrato o que realice cualquier otro servicio relacionado con dicho transporte aéreo.

Para los efectos de las presentes condiciones se entenderá lo siguiente por cada uno de los términos que a continuación se

como escalas previstas en la ruta del pasajero. El transporte a realizar en virtud de este contrato por varios transportadores, sucesivamente, se considera como una sola operación. 2.3 Si el Transportador emite un Billete para el transporte en tramos operados por otro transportador aéreo, el Transportador se encontrará actuando sólo como agente de este último. 2.4 Cualquier exención o limitación de responsabilidad del Transportador en virtud de la normativa local o internacional vigente, se aplicará e irá en beneficio de los agentes, empleados y representantes del Transportador y cualquier otra persona o empresa cuya

encuentren registradas ante las autoridades aeronáuticas en los países que lo requieran.

2.6 De igual manera, el Transportador negará el embarque de un pasajero, o dispondrá su desembarque, si estima que el pasajero pudiera afectar la seguridad del vuelo o de los pasajeros. Especialmente, se negará el embarque a cualquier pasajero que presente cualquier actitud o comportamiento que en tierra y/o a bordo de la aeronave constituya (i) un acto contrario a las instrucciones impartidas por la tripulación de la aeronave o de cualquiera de los empleados del Transportador; y/o (ii) una conducta contraria al comportamiento razonable que debe mantener una persona o pasajero; y/o (iii) una infracción o delito que en opinión del Transportador puedan poner en peligro o riesgo la seguridad de la aeronave o de las personas o bienes en la misma, o que ponga en peligro o comprometa el buen orden y disciplina a bordo; y/o (iv) en general, cualquier actitud o comportamiento que en opinión del Transportador constituya una negación al cumplimiento de instrucciones impartidas por la tripulación y/o actitudes que

ley o regulación que aplique o que no acate cualquier requerimiento realizado por la autoridad gubernamental respectiva. 2.7 En caso de necesidad (incluyendo, pero no limitado, a caso fortuito o fuerza mayor), el Transportador, puede cancelar la operación, hacerse sustituir por otros transportadores y/o cambiar la aeronave destinada a la operación y/o alterar u omitir paradas

pudieran poner en peligro o someter a algún riesgo la operación y/o que perturben el orden y/o la disciplina; y/o (v) una muestra o signos de haber ingerido bebidas alcohólicas en exceso y/o alguna sustancia psicotrópicas; y/o (vi) el incumplimiento de cualquier

2.8 Todo pasajero que no se presente a viajar o que llegue tarde para su embarque y/o chequeo en el vuelo correspondiente (check-in) o que afecte la seguridad del vuelo, con arreglo al numeral 2.6 precedente, perderá su Billete, o podrá revalidarlo para otra fecha, si lo permite la tarifa pagada de acuerdo a lo convenido en el Billete. Cualquier cambio de fecha, origen, destino, itinerario del Billete de Pasaje, así como la devolución del valor pagado por el mismo, queda sujeto a las condiciones y restricciones de la tarifa contratada por el pasajero. Con todo, en caso que el pasajero no efectúe el viaje y aunque su tarifa no permita devolución del Billete, podrá solicitar al Transportador la devolución de aquellas tasas aeroportuarias que son

antes referido o si el pasajero no ha volado alguno de los tramos indicados en su pasaje. El pasajero entiende que si no se vuela alguno de los tramos indicados en el itinerario, éste se cancelará en su totalidad, sin previo aviso, no procediendo ningún tipo de reembolso salvo que las condiciones de la tarifa de su Billete lo permitan. A modo de ejemplo y sin que esta condición se limite a este caso en específico, si el pasajero no vuela el primer tramo que se especifica en el itinerario (entendiéndose como ida), este no

podrá volar ningún otro (entendiéndose como vuelo de escala o de vuelta).

inferior a 02 horas de antelación a la fijada para la salida del vuelo.

para encendedores de gas licuado, etc.

Materiales radioactivos, cualquiera que sea su categoría.

· Materiales oxidantes y peróxidos orgánicos, tales como: blanqueadores, abonos, etc.

reserva el derecho de negar el transporte a cualquier pasajero que no esté dispuesta a aceptar esta condición. 2.11 El Billete es válido por un año desde la fecha de su emisión o válido hasta la fecha que se indique específicamente para la tarifa adquirida por el pasajero. Transcurrido dicho plazo, o cualquier otro plazo inferior indicado en las condiciones de la tarifa, el Billete no podrá ser utilizado.

2.12 Es de exclusiva responsabilidad del pasajero informarse, obtener y cumplir con los requisitos para viajar que impone cualquier autoridad del lugar de origen y de destino y deberá presentar los documentos de identificación, de salida, tránsito, entrada, visas y

2.10 Se encuentra estrictamente prohibido fumar dentro de la cabina de los aviones del Transportador. El Transportador se

hayan efectuado los trámites de Check-in con el tiempo mínimo requerido, el Transportador pedirá voluntarios para que cedan su cupo confirmado a cambio de una indemnización pactada. Si no se encontraran suficientes voluntarios y se tuviera que denegar el embarque a pasajeros contra su voluntad, estos pasajeros tendrán derecho a las prestaciones que establezca la legislación 2.16 El Transportador se compromete a hacer todo esfuerzo posible para transportar al pasajero y su equipaje con razonable puntualidad. Las horas que se indican en el Billete de Pasaje o en alguna otra publicación no están garantizadas en cuanto a su cumplimiento ya que pueden variar por motivos de fuerza mayor sobreviniente, seguridad u otras circunstancias extraordinarias. El

Transportador adoptará todas las medidas razonables y que sean posibles para evitar demoras en el transporte de sus pasajeros y equipajes. El Transportador no asume la responsabilidad de garantizar las conexiones, por hechos que no le sean imputables. 2.17 Es obligación del pasajero indicar si requiere asistencia especial (por ejemplo, silla de ruedas, camilla, oxígeno, transporte

2.14 El pasajero deberá presentarse en el mesón de embarque o mesón de counter o Check-in, a la hora que el Transportador le indique, y si no se hubiera fijado alguna, con suficiente anticipación para cumplir con los trámites de salida, la que no podrá ser

2.15 En el caso de que en un vuelo existan más pasajeros con reserva confirmada que espacios disponibles siempre v cuando

 Corrosivos, sólidos o líquidos, tales como: ácidos, alcalíes, mercurio, baterías de electrólito líquido, etc. · Explosivos tales como municiones, fuegos artificiales y bengalas, maletines con dispositivos de alarma, fulminantes para pistolas de juguetes, etc. • Líquidos inflamables tales como combustibles, pinturas, diluyentes, etc.

• Sólidos inflamables tales como cerillas(fósforos) · Armas, entendiéndose por tales a todo elemento u objeto que esté hecho, o pueda ser utilizado, para el ataque o defensa, tales como: armas de fuego, armas blancas, gases, elementos de choque eléctrico, punzantes, con filo, contundentes, entre las que se pueden incluir porras, hachas y bastones o palos con un peso en su interior o en forma de espigón.

Sustancias tóxicas e infecciosas tales como: insecticidas, plaguicidas, productos biológicos que contengan gérmenes

3.3 Existe una cantidad limitada de artículos medicinales y de tocador que les está permitido transportar a los pasajeros. Antes de incluirlos en su equipaje el pasajero deberá informarse con el personal del Transportador. 3.4 Algunos de los artículos mencionados anteriormente, pueden ser transportados por vía aérea bajo ciertas condiciones especiales, amparado por un conocimiento de embarque y bajo una tarifa de carga aérea, para lo cual el pasajero deberá consultar previamente al Transportador. 3.5 Se entenderá por equipaje, solamente los efectos personales necesarios para efectuar el viaje.

3.6 El pasajero no podrá facturar el equipaje a transportar en ningún otro vuelo que no sea en el que vaya a abordar.

3.7 El Transportador no registrará el equipaje a un destino que no sea el final que figura en el Billete del pasajero 3.8 El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje permitido que se indican en www.latam.com y en el documento Información de su Compra referido en el número 1.1. anterior. La franquicia de equipaje y los pagos o recargos a que quedará afecto el exceso de equipaje deberán consultarse directamente con la línea aérea o en www.latam.com. La aerolínea se reserva lel derecho de realizar los cobros por concepto de equipaje (por ejemplo, equipaje adicional al permitido, exceso de peso y dimensiones, entre otros) tanto en el counter de check-in como en la sala de embarque, de ser el caso. En caso que el pasajero no

Transportista se reserva el derecho de alterar dichas franquicias y las dimensiones del equipaje. Las condiciones y las tarifas de contratación serán registradas ante las autoridades aeronáuticas locales correspondientes en la medida que así se exija. 3.10 Como precaución y seguridad, las piezas de equipaje que se permitan llevar en cabina deberán tener las dimensiones y peso que permitan ubicarlos en los compartimentos superiores del avión o bajo los asientos, siendo responsabilidad del pasajero ubicar su equipaje de mano en los compartimentos y en caso de tener alguna dificultad física que le impida a hacerlo, deberá enviarlo como equipaje facturado. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje de mano permitido que se indican

3.11 El equipaje facturado será entregado al portador del talón de equipaje. En caso de daño al equipaje durante el transporte o de retraso en su entrega, deberá presentarse el reclamo por escrito inmediatamente después de descubrirse el daño o en el tiempo que indique la normativa aplicable, ya sea para vuelos domésticos o internacionales. Para los efectos del párrafo anterior, se entenderá por "retraso", toda demora que se provoque en la recepción del equipaje y que se haya producido por responsabilidad directa del Transportista.

en www.latam.com y en el documento Información de su Compra referido en el número 1.1. anterior.

estarán regulados por la legislación aplicable de dicho país. En caso que el viaje de un pasajero tenga el carácter de internacional, serán aplicables la Convención de Varsovia o la Convención de Montreal o cualquier otra normativa internacional aplicable, según corresponda. Estas convenciones y normativas regularán, cuando corresponda, los límites de responsabilidad del Transportador por muerte o lesiones personales del pasajero y la pérdida, retrasos o cancelaciones de vuelo, retraso o daño del equipaje. 4.2 El Transportador declara que en todo transporte regulado por la Convención de Varsovia, no invocará los límites de responsabilidad civil prescritos en su artículo 22(1), en los reclamos por daños compensatorios que surjan por muerte o lesiones

personales. En este tipo de reclamos el Transportador no hará uso de las defensas del artículo 20(1) de la Convención de Varsovia, respecto de aquellos reclamos que no superen los 100.000 DEG. Salvo por lo aquí previsto, el Transportador podrá valerse del resto de defensas previstas en la Convención de Varsovia y de los recursos en contra de terceros que sean 4.3 Respecto de los artículos de alto valor comercial y artículos electrónicos, el pasajero deberá transportar estos objetos como equipaje de mano, con el objeto de mantener siempre la custodia de los mismos, ya que el Transportista no responderá por éstos más allá de los límites establecidos en la ley o convenciones internacionales aplicables en caso de ser transportados como 4.4 La responsabilidad del Transportador en caso de muerte o lesiones corporales del pasajero y/o por la pérdida, retraso o daño al equipaje en caso de transporte dentro de dos puntos de un mismo país, está limitada por las leyes y legislación aplicable del país correspondiente. Asimismo, la responsabilidad del Transportador en caso de muerte o lesiones corporales del pasajero y/o

Nota: ya compraste antes tu pasaje, por lo que el detalle de tu itinerario está en el documento correspondiente. Información local • Hora de Presentación en Aeropuerto: • Si viajas dentro del país en temporada alta, preséntate en el aeropueerto 2 horas antes de la salida de tu vuelo. En temporada baja,

• Vuelos internacionales: 4 horas antes en temporada alta y 3 horas en temporada baja.

Premium Economy Top

debes presentarte en aeropuerto para tomar tu vuelo.

Desglose de tu pago.

Información Local.

que pagaste.

En esta sección encuentras el detalle de lo

Itinerario.

Elementos PERMITIDOS.

ante la pérdida de equipaje.

Éste es tu itinerario de viaje.

Se detalla la responsabilidad de LATAM

Detalle Aereolineas.

Aquí encuentras el número de vuelo y la aerolínea que te llevará a tu destino.

Cambios y Devoluciones. En esta sección puedes ver si tu tarifa pagada permite cambios o devoluciones.

Restricciones del Viaje.

Acá se detalla si el pasaje tiene algún

Estadía máxima y mínima

mínima y máxima permitida según el tipo de tarifa del pasaje comprado.

permitida.

reserva, entre otros.





DERECHO DE RETRACTO Y DEVOLUCIONES: Para compras realizadas por medios electrónicos no aplica el derecho de

Condiciones aplicables al Contrato de Transporte Aéreo de pasajeros y equipaje Anexo de contrato de transporte complementarios: Anexo contrato transporte para Colombia Anexo contrato transporte para Brasil • 1. DEFINICIONES:

• 2. NORMAS GENERALES DEL TRANSPORTE AÉREO:

indicadas en el Billete si fuere necesario. El Transportador no asume la responsabilidad de garantizar las conexiones contratadas por un pasajero con un tercero. reembolsables de acuerdo a las normas o limitaciones del respectivo país. En caso que dichas tasas no hayan sido incluidas en el valor pagado (i.e. fueron recaudadas directamente por el aeropuerto), el pasajero deberá solicitar su reembolso directamente ante la autoridad aeroportuaria respectiva, sujeto a las limitaciones o normas antes indicadas. 2.9 Los vuelos o tramos que componen el itinerario deberán volarse en el orden consecutivo indicado. El Transportista, sujeto a las condiciones previstas en la legislación aplicable, podrá negar el embarque a un pasajero que no cumpla con el orden del itinerario

> demás exigidos dependiendo del lugar de destino, sin caberle al Transportador responsabilidad alguna por los atrasos o negativas de embarque que sufra el pasajero asociados o derivados del incumplimiento por parte de éste último de la obligación anterior. El Transportador negará el embarque a aquellos pasajeros que no presenten la documentación necesaria o cuya identidad no corresponda con la indicada en la Tarjeta de Embarque o Boarding Pass, sin ulterior responsabilidad para el Transportador. 2.13 Los vuelos operados por el Transportador entre países que forman parte de la Unión Europea (i.e. vuelos entre Madrid, España y Frankfurt, Alemania) son considerados vuelos No-Schengen (no intracomunitarios) por las autoridades respectivas en dichos países, y por lo tanto los pasajeros de estos vuelos pasarán obligatoriamente por aduana y por el control de pasaportes en cada uno de ellos, debiendo portar toda la documentación de identidad, visas, permisos de extranjería y autorizaciones exigidas por los países intracomunitarios. Es la obligación y la responsabilidad de cada pasajero informarse acerca de la documentación necesaria. El Transportador no será responsable por daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de dicha obligación por parte de los pasajeros. Las mismas condiciones rigen para vuelos hacia/desde Canadá.

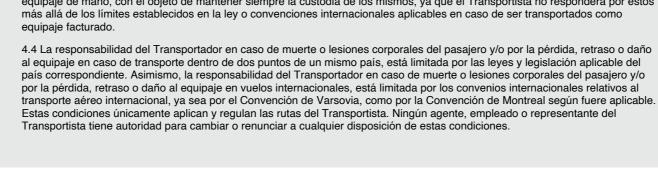
con un animal de asistencia o soporte emocional, entre otros), con la debida antelación o al momento de la compra del pasaje. El transportador no será responsable ante el pasajero si no solicitó la asistencia con antelación. Los pasajeros deben informarse con la antelación necesaria al viaje, acerca de ciertos requisitos o condiciones especiales del transporte que deberán cumplirse y coordinarse antes de la aceptación de dichos pasajeros para el embarque (por ejemplo, transporte de un menor de edad no acompañado, infante, etc.), liberando desde ya al Transportador de cualquier responsabilidad en caso que éste negare el embarque por no haber cumplido con las normas y/o políticas de la compañía vigentes sobre el particular. • 3. NORMAS PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPAJE: 3.1 En cumplimiento de normas internacionales y locales, el Transportador negará el transporte como equipaje (de mano o facturado), de aquellos artículos y sustancias peligrosas que pueden constituir un riesgo importante para la salud, la seguridad del vuelo o la propiedad, tales como: Gases (comprimidos, licuados, en solución o intensamente refrigerados), incluidos los aerosoles, que sean inflamables, tóxicos o inocuos tales como, butano, oxígeno, nitrógeno líquido, aerosoles conteniendo gases paralizantes, tubos de relleno

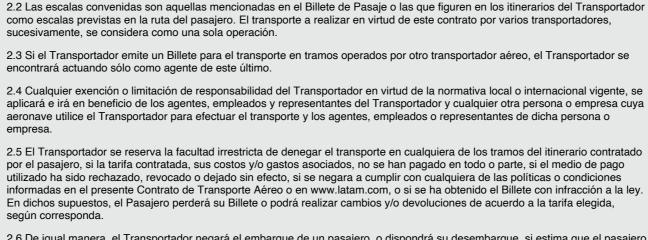
3.2 Con el objeto de velar por la seguridad del vuelo y cumplir con la normativa vigente, el Transportador y el personal de seguridad del aeropuerto, podrán hacer retiro, de los artículos y sustancias peligrosas transportados por el Pasajero o en su equipaje de mano, con el objeto de ponerlos a disposición de las autoridades respectivas de acuerdo a las normativas locales

patógenos, etc.

realice dicho pago, el equipaje no será embarcado en el vuelo ni la aerolínea asumirá la custodia del mismo. 3.9 El equipaje permitido, puede variar según condiciones de la tarifa, cabina y ruta, y estará expresado en piezas o kilos. El

• 4. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD: 4.1 Si el viaje de un pasajero se inicia y termina dentro de un mismo país, el servicio de transporte y los límites de responsabilidad





electrónicos.

firmado en Montreal, Canadá, el 18 de Mayo de 1999.